



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-029-2022 – 11 de agosto de 2022

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima cuarta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el treinta de junio de dos mil veintidós.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-14.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



| Sello Digital | No. Certificado | Fecha |
|---|----------------------|---|
| UF8zISJGceFhj6lfLXeGw6+pL0Ercpf6JFofG2+0fnAhX/xpcBkfFG7DHA67WUzQ4ioOmU+i3NQ1gjDtB8BUnyjksgK8i/2vPCFwLk4Z8Qh/ay5m5UCRrhQ75Cu0Le9q6c88HcfwxW4OLOSPQ1hNe7RAB4ctAk1CwSEc3AzJyWqNpr/yoB2oXpNL0kAh9wqtMjpybrqD/r1YTMrNJ+NB5CBiu/4VfjRdD6gHi2riP1b9qzC4+hidW/kTEtvoAWhSF8LKWh58Ecfy7vS2APH9TFOZmsYEg2SimTgNwuq/0QsyEoCjpgcSubHPJjMDtIPAmOy3m7IYSod1uJWm6nDMpOg== | 00001000000511731923 | jueves, 11 de agosto de 2022,04:48 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA |
| OI+E7pS9/DkkLZafEP74foH/Dnw1uepu3irW16lryHsAMEj0eoD9IBwYUc2z34vAYjl7PnmveLGtoPMD8u7EZUQtoTRI/uE6kAu4+MIuh7n2SGMASMwg7WsFlvuyStLPb+adP+HY/0PTNcngCSY5JSynNnOyHtgDpp4tMEpWSlwNuhkgHlr5FMfblXUZmrZ4S4n8QUKv3+8q6ljkzWWlGmRxDHVtLTQLZaF83/GZebU6W5bfQGW77keD6kdQFMhcGQ58KW28Ntby5Gm4FuX80iH5g+UCYxvcJUE0CQYNcGLhJ3rs/3Zd9gfTYk3JMqbYBXaxlqDjOKFd5/YWJLepg== | 00001000000510304919 | jueves, 11 de agosto de 2022,04:11 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA |

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**24ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy, treinta de junio de dos mil veintidós, siendo las trece horas con veintidós minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias Comisionada, Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Brenda Gisela Hernández Ramírez, quien actúa como Presidente de la Comisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras y Alejandro Faya Rodríguez.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento.

Al respecto, hago el uso de la palabra para informales a mis colegas y Secretario Técnico una excusa que presente ayer correspondiente al expediente CNT-[0]44-2022, el cual se encuentra en el Cuarto punto de la Orden del Día, por tal razón someto a su consideración si dicha excusa puede discutirse y, en su caso, resolverse antes de que se resuelva dicho expediente, quedando entonces, si no tienen inconveniente, en el Orden del Día como punto Cuarto.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): De acuerdo.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): De acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): De acuerdo.

BGHR: El Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]...

AFR: Sí.

BGHR: Había manifestado algo respecto algún asunto.

AFR: Sí, viendo la solicitud de excusa que presentaste Comisionada [Presidente] advierto que yo puedo estar en una situación similar a propósito del expediente CNT-066 [-2022], pero como no tuve la oportunidad de presentar la excusa solicitaría que se baje de la Orden del Día y que esto lo viéramos la próxima sesión, que se vea la procedencia o no de la excusa y, en su caso, se vote el asunto. Entonces solicitaría que desliste ese asunto.

BGHR: Es nada más para que quede constancia, es el CNT-[0]66-2022 ¿cierto?

AFR: Correcto.

BGHR: Okay.

En este sentido, les pediría que expresaran si están de acuerdo con lo antes planteado y así modificar la Orden del Día.

Veo que todos están de acuerdo.

AMRM: De acuerdo.

BGHR: Muchas gracias, Comisionados.

Procedo entonces a desahogar la Orden del Día.

Como primer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la vigésimo segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el nueve de junio de dos mil veintidós.

Si no tienen comentarios a la misma, les pediría que expresaran si están de acuerdo con su aprobación.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, de acuerdo.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por aprobar el Acta correspondiente a la [vigésimo segunda] sesión [ordinaria] del Pleno celebrada el nueve de junio de dos mil veintidós.

BGHR: Como segundo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre SuKarne Agroindustrial, S.A. de C.V., Rancho Lucero, S... de R.L., perdón, y otros, que corresponde al expediente CNT-151-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición directa por parte de Rancho Lucero, S. de P.R. de R.L. (en adelante, "Rancho Lucero") del [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de una planta [REDACTED] B [REDACTED] de sacrificio, deshuese y procesamiento de ganado vacuno [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] en la ponencia no identificamos riesgos a la competencia.

[REDACTED] B [REDACTED] se consideran con poca probabilidad de afectar la libre concurrencia y competencia económica.

En la ponencia se describen las participaciones... se describen a los participantes, sus actividades y demás.

Voy a hacer una... en este caso una lectura rápida, digamos, del análisis de la transacción para que quede un poco más claro cómo es que llegamos a las conclusiones que mencioné anteriormente.

Rancho Lucero, se dedica a la adquisición, crianza, engorda y venta de ganado vacuno (ganado en pie), así como la comercialización de productos relacionados como la leche fresca.

Por su parte, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Con la información con la que se cuenta en el expediente, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Sin embargo, como la operación consiste en la adquisición directa por parte de Rancho Lucero del [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Al respecto, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED]

Eliminado: 21 renglones y 84 palabras.

B No obstante, B

Actualmente, B

Información del expediente indica que la... indica que B

B

Se observa que B

Por lo anterior, B

B

Además, B

B

Eliminado: 3 párrafos, 19 renglones y 62 palabras.

B

B

Por esa razón es por la que concluimos en la ponencia que la transacción B [redacted] pues tiene pocas probabilidades de crear un problema de competencia, razón por la que recomendamos autorizar la transacción.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

A ver, advierto... me está informando vía... en el celular el Secretario Técnico que no se encuentra en la reunión, nada más quiero verificar esto.

JEMC: Sí se está grabando... pero sí se está grabando.

AFR: A mí sí me aparece el Secretario [Técnico].

BGHR: A mí me aparece como si estuviera en la reunión.

JEMC: A mí también sí me aparece como si estuviera, pero en *mute* y dice la grabación se inició.

BGHR: Sí...

AFR: Se sigue grabando.

FGSA: Aquí estoy.

BGHR: Ah, perfecto.

AFR: Perfecto.

BGHR: Solamente entonces verificar que sí estaba en la reunión, solo que únicamente con... sin micrófono ¿cierto?

FGSA: Sí, sí, Comisionada [Presidente].

BGHR: Ah, perfecto.

Entonces, pregunto a los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta por el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: De acuerdo con el proyecto del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor del proyecto.

AFR: Perdón, olvidé decir mi nombre Alejandro Faya Rodríguez.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 2 párrafos y 15 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-151-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como tercer punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V.; LT Fashion, S.A. de C.V.; ON Stores México, S. de R.L. de C.V. y otro, que corresponde al expediente CNT-[0]24-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación consiste en la adquisición [B] por parte de Grupo Axo [S.A.P.I. de C.V. ("Grupo Axo")], [B] de [B] los activos y operaciones de [ON Stores México, S. de R.L. de C.V.] "Old Navy" en México, [B] correspondiente a la venta minorista de ropa, calzado y accesorios para hombres, mujeres, niños y bebés.

La operación cuenta con cláusula de no competir.

Se observa que, [B]

En este sentido, [B]

[B]

Como parte de la operación, [B]

En virtud de estas circunstancias y algunas otras que están ahí en mi análisis, no advertimos riesgos al proceso de competencia y sugiero autorizar la transacción.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto el resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y si no es así, les solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 9 renglones y 53 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con número de expediente CNT-024-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

A continuación, y dada la excusa que presenté, cedo la palabra al Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] para que desahogue el siguiente punto de la Orden del Día.

FGSA: Está en *mute*, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

AFR: Gracias.

El siguiente... para el desahogo del siguiente punto de la Orden del Día se va a discutir la solicitud de excusa presentada por la Comisionada Brenda [Gisela] Hernández [Ramírez], entonces solicitaría que salga de la sala para que podamos proceder a votar este asunto.

BGHR: Únicamente, primero la voy a explicar.

AFR: Una disculpa antes de que el Secretario [Técnico] exponga el proyecto... pediría a la... falta de costumbre de presidir, perdón, pediría a la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] que nos exponga las razones por las que presenta su excusa.

BGHR: Gracias.

Gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Someto a su consideración una calificación de excusa para emitir votos sobre las determinaciones que se lleguen a tomar por el Pleno de la Comisión con relación al expediente CNT-[0]44-2022, en virtud de los siguientes motivos:

Se tiene conocimiento de que en esta sesión se encuentra prevista la discusión, en su caso, resolución del expediente en el que se analizará la concentración entre CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, actuando como fiduciario; B.V. Abraaj Thames S.á. r.l., Concentradora de Valores CIA, S.A.P.I de C.V. y otros.

Derivado de lo anterior, estimo que pudieran considerar que se actualizan las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que uno de mis hermanos, trabaja, [REDACTED] B [REDACTED] en el puesto de "Product Owner", en [REDACTED] B [REDACTED] empresa respecto de la cual uno de los notificantes, [REDACTED] B [REDACTED] en el expediente tiene participación accionaria directa e indirecta.

De acuerdo a lo publicado en la página... bueno, de acuerdo a las consideraciones que presente en el... en la solicitud de mi excusa se dan las razones por las cuales pues se estima que podría haber un impedimento.

Y, en este tenor, someto a su consideración la calificación de excusa a efecto de evitar que se ponga en duda mi imparcialidad en las determinaciones que se lleguen a emitir con relación al expediente.

Y, bueno, ahora, en este momento salgo de la sesión.

AFR: Gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Eliminado: 1 renglón y 9 palabras.

FGSA: Hago constar que la Comisionada Brenda [Gisela] Hernández [Ramírez] salió de la sala de reuniones.

AFR: Secretario [Técnico] ¿existe un proyecto?

Nos los podría exponer, por favor.

FGSA: Sí, Comisionado [Presidente], se preparó un proyecto.

En este proyecto se considera que la fracción I del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica], que está invocada como causal de impedimento, no es aplicable porque si bien el hermano de la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] labora en

██████████ B ██████████ empresa respecto de la cual, uno de los notificantes, ██████████ B ██████████ tiene participación accionaria, directa o indirecta, no tiene en el expediente el hermano de la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] el carácter de accionista o consejero, ni funge como su representante ni se le otorga ningún poder para actuar como tal, por lo que no se cumple con el segundo supuesto de la fracción I del artículo 24 [de la Ley Federal de Competencia Económica].

Y respecto de la fracción II del artículo 24 [de la Ley Federal de Competencia Económica] que también se invoca como causal de impedimento, también se considera que no es aplicable porque el hecho de que el hermano de la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] labore en ██████████ B ██████████ no implica que por ese motivo obtendrá un beneficio para efectos del conocimiento y resolución de la concentración del análisis del expediente, que en su caso pueda emitir el Pleno y que con ello se generará un interés personal, familiar o de negocios para la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Por tanto, se considera que no existen elementos suficientes que actualicen las causales de impedimento previstas en las fracciones I y II del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica] y se considera que no hay una situación que impida a la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] conocer y resolver respecto de este asunto.

AFR: Muchísimas gracias.

Solicito a mis colegas Comisionados que expresen el sentido de su voto.

No escuchamos, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras], estas muteado.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo con el proyecto que presenta la Secretaría Técnica.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo con el proyecto de la Secretaría Técnica.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, en el mismo sentido.

FGSA: Doy cuenta entonces que existe unanimidad de tres votos por calificar como improcedente la solicitud excusa de la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] para conocer y resolver respecto al asunto radicado en el expediente CNT-044-2022.

AFR: Gracias, si me hace el favor de llamarle a la Comisionada Brenda [Gisela] Hernández [Ramírez] a la sala para continuar con el desahogo de los siguientes puntos.

Eliminado: 1 renglón y 13 palabras.

FGSA: Comisionada [Brenda Gisela Ramírez] Hernández, hago de tu conocimiento que el Pleno decidió por unanimidad de tres votos calificar como improcedente la solicitud de excusa que presentaste para conocer del expediente CNT-044-2022. Esto con independencia de que se te notifique el acuerdo correspondiente conforme a la normativa de competencia.

BGHR: Muchas gracias, Secretario Técnico.

En consecuencia procedo a desahogar como quinto punto de la Orden del Día la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración correspondiente al expediente CNT-[0]44-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en:

i. El aumento del [REDACTED] B [REDACTED] en el capital social de Centeo, S.A.P.I. de C.V. ["Centeo"] por parte de Mexarrend [S.A.P.I. de C.V. ("Mexarrend")], derivado de la reducción en el capital social de Centeo por parte de Zinobe Holdings Limited ["Zinobe Holdings"], quien detenta el [REDACTED] B [REDACTED] de participación en el capital social de Centeo y que dejará de ser accionista de este último.

Perdón, se me trabó aquí.

La transferencia... [ii] la segunda parte es la transferencia por parte de Mexarrend de una acción de Centeo en favor de Inversiones y Colocaciones Inmobiliarias, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "ICI");

Como resultado de lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED] aumentará su participación en el capital social de [REDACTED] B [REDACTED]

[iii] Derivado de la reducción de participación del capital social de Centeo por parte de Zinobe Holdings, [REDACTED] B [REDACTED] acciones, [REDACTED] B [REDACTED]

Como consecuencia de lo anterior, Mexarrend y Zinobe Holdings consolidarán sus operaciones y negocios, esto se presenta en el anexo II de la ponencia.

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, no cuenta con cláusula de no competencia [REDACTED] B [REDACTED] se consideran con poca probabilidad de afectar la libre competencia y concurrencia económica.

La descripción detallada de las partes y el análisis se presentan en la ponencia.

Y, por lo anterior, esta Ponencia recomienda autorizar la concentración.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tiene algún comentario de esta ponencia?

Y si no es así, le solicitó que expresen sentido de su voto.

Eliminado: 3 renglones y 48 palabras.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

JEMC: Sí vote ¿no?

A ver...

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-044-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como sexto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, División Fiduciaria; Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, ambos actuando como fiduciarios; Sociéte de Participations Commerciales et Industrielles S.A.R.L.; Arancia, S.A. de C.V.; Promociones Inmofisa, S.A. de C.V.; Dirección Industrial y Corporativa, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-047-2022 y cedo la palabra de nueva cuenta al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición, directa o indirecta, por parte de Sociéte de Participations Commerciales et Industrielles S.A.R.L. (en adelante, "SPCI") y Elis [S.A.] de [REDACTED] B [REDACTED] de Bristol Holding, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Bristol"), Higiene Textil, S.A. de C.V. ("Higiene Textil") y Grupo Codeli, S.A. de C.V. ("Codeli", junto con Higiene Textil y Bristol, las "Sociedades Objeto").

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, cuenta con una cláusula de no competencia que cumple con los criterios de la Comisión para considerar que no genera riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia, [REDACTED] B [REDACTED]

Nuevamente, pues el análisis y la descripción de las partes más detalladas están en la ponencia.

Y dada las conclusiones que acabo de comentar, la Ponencia recomienda autorizar la concentración.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario de la ponencia expuesta?

Y si no es así, le solicitó que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con número de expediente CNT-047-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como séptimo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Viterra USA Investment LLC; Viterra Limited; Marubeni America Corporation y Marubeni Corporation, que corresponde al expediente CNT-[0]57-2022 y cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidente].

La operación en este caso consiste en la adquisición por parte de los Compradores, que están definidos, son: Viterra USA Investment LLC, Viterra Limited y Marubeni América [Corporation y Marubeni Corporation]... no y ya, junto con Viterra USA (sic), [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] que será vendido directa e indirectamente por parte de los Vendedores.

Como resultado de la operación, los Compradores adquieren en México [REDACTED] B [REDACTED] propiedad de los Vendedores.

La operación cuenta con una cláusula [REDACTED] B [REDACTED] que tiene efectos equiparables a los de una cláusula de no competir.

En México, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 2 párrafos, 10 renglones y 50 palabras.

Por lo anterior, considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y sugiero su autorización.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto al resto de Comisionados si ¿tienen algún comentario de esta ponencia?

Y si no es así, le solicito que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con número de expediente CNT-057-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como octavo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Paystand, Inc. y Yaydoo, Inc, que corresponde al expediente CNT-[0]62-2022, cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Déjenme encontrar...

La operación notifi... es el [CNT-]062[-2022] ¿verdad?

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Paystand [Inc. ("Paystand")] **B** de Yaydoo [Inc ("Yaydoo")]. Lo anterior, a través de una fusión entre P3 Merger Sub, Inc. ("Merger Sub", en este caso) que se fusionará con y en Yaydoo, siendo esta última sociedad sobreviviente. Como efecto de esta operación **B** mencionados en la ponencia que se circuló.

Como resultado de esta operación, Paystand **B** se considera no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.

Del análisis realizado a la concentración, como se mencionó, **B**

Al respecto, **B**

Eliminado: 1 párrafo, 8 renglones y 54 palabras.

B

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es autorizar la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Y, bueno, pregunto al resto de Comisionado si ¿tiene algún comentario de esta ponencia?

Y si no, también les solicito que expresen el sentido su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor del proyecto.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-062-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Como noveno y último punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Servicios de Transportación Aceite y Gas S.A. de C.V., Servicios de Comercialización de Aceite y Gas S.A. de C.V. y Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México S.A. de C.V., que corresponde al expediente ONCP-003-2002... ONCP-003-2022, perdón, y cedo la palabra la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidente].

El veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, Servicios de Transportación Aceite y Gas S.A. de C.V. ("TRACYGAS"), Servicios de Comercialización de Aceite y Gas S.A. de CV. ("COACYGAS") y Servicios de Extracción Petrolera Lifting de México, S.A. de C.V. ("Lifting") y junto con... solicitaron la opinión de la COFECE en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia [Económica] y el artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para analizar una participación cruzada, ya que los vínculos de participación cruzada entre Lifting, que es permisionaria para la comercialización de gas natural y petróleo y COACYGAS, quien solicitó a la CRE (Comisión Reguladora de Energía) permisos para la comercialización de gas natural y condensados, gas licuado de petróleo y petrolíferos... petrolíferos y petróleo; con TRACYGAS, quien solicitó la CRE los permisos para el transporte de gas natural y petróleo por ducto de acceso abierto, están determinados por la participación accionaria indirecta y el control de la sociedad B en estas sociedades.

B es la sociedad matriz de un grupo de empresas que participan en B que forman parte de un grupo de interés económico conocido como B

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 20 palabras.

B a través de su subsidiaria Lifting, como se mencionaba, es titular de los permisos para comercializar petróleo y gas natural.

Por otro lado, las siguientes subsidiarias de **B** se encuentran en el proceso de trámite ante la CRE de los siguientes permisos: COACYGAS el permiso para la comercialización de gas natural y condensados, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petróleo; y TRACYGAS permiso de transporte de gas natural y petróleo por ducto.

Del análisis realizado se tiene lo siguiente:

Se actualiza la participación cruzada por lo que se comentó anteriormente.

La integración vertical de las actividades de comercialización de **B** con el sistema que planea desarrollar TRACYGAS para el transporte de gas natural y petróleo, permitirá aprovechar eficiencias operativas y de costos, **B**

La integración vertical de las actividades de comercialización de **B** con los ductos de transporte de gas natural y petróleo de TRACYGAS, permitirá aprovechar las eficiencias operativas y de costos de un suministro continuo de los petrolíferos.

De esta manera, **B** en caso de que en el futuro exista una nueva demanda de comercializadores de gas natural y/o petróleo para utilizar la capacidad del ducto de transporte de TRACYGAS, está tendría la obligación de ampliar o extender la capacidad de su infraestructura cuando sea técnica y económicamente viable, de conformidad con la regulación aplicable.

Y se debe considerar que los mecanismos de mercado a través de temporadas abiertas facilitan el acceso a terceros ajenos a **B** puedan tener este acceso eficiente a la capacidad de su sistema de transporte, por lo que es importante que TRACYGAS lleve a cabo las temporadas abiertas correspondientes en cuanto obtenga la autorización de la CRE.

Por lo tanto, se considera que la participación accionaria cruzada entre los Solicitantes no implica riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia en los términos que se señalan en el proyecto de resolución que se circuló con anticipación.

Sin embargo, se considera que con una alteración de estos términos, como el hecho de que cualquiera de las comercializadoras de **B** deseen utilizar nueva infraestructura de acceso abierto de su grupo de interés o modificaciones en las estructuras accionarias, no podrían descartarse efectos en las condiciones de competencia en los mercados mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación al Pleno es emitir opinión favorable a los Servicios de Transportación Aceite y Gas, S.A. de C.V., Servicios de Comercialización de Aceite y Gas S.A. de C.V. y Servicios de Extracción Petrolífera Lifting de México S.A. de C.V., en términos del último párrafo del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos y de conformidad con la estructura accionaria, infraestructura específicamente señalada en los términos propuestos en el proyecto que se circuló con anticipación.

Gracias, Comisionada [Presidente].

BGHR: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Eliminado: 1 renglón y 34 palabras.

Y si no es así, les solicitó que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por emitir opinión favorable en el expediente número ONCP-003-2022, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión a las catorce horas con un minuto del treinta de junio de dos mil veintidós.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidente.